

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-118-2023**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-118-2023** correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:49** horas del día **22 de junio de 2023**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 20 de junio de 2023, para que tenga verificativo el Acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESPT-118-2023**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 26 de mayo de 2023 se publicó la convocatoria número OM-CESPT-118-2023 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), respecto a la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-118-2023**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**.
2. El día 02 de junio de 2023, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se hizo constar la modificación realizada por “La Convocante” y las respuestas a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma por parte de los posibles licitantes, formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha de 08 de junio de 2023, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **LUIS ÁNGEL MORALES RUELAS, LUIS ENRIQUE ORRANTIA FLORES / TRAJOS Y UNIFORMES DE CALIFORNIA, MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZARRAGA / OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS, JULIAN IGNACIO MONTAÑO GARCIA OVIES / UNIFORMES JULIAN, INDUSTRIAL SAFETY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA PUBLICITARIA OCMA, S. DE R.L. DE C.V. / PROIMAGE.**
4. Con fecha 13 de junio de 2023, se llevó a cabo el diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, formulándose el acta correspondiente.
5. Con fecha 16 de junio de 2023, se llevó a cabo el segundo diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, formulándose el acta correspondiente.
6. Con fecha 20 de junio de 2023, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZARRAGA / OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS y COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA PUBLICITARIA OCMA, S. DE R.L. DE C.V. / PROIMAGE**, para las partidas en que participan y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas cumplieron con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZARRAGA / OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS	PRESENTÓ	PRESENTÓ
COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA PUBLICITARIA OCMA S. DE R.L. DE C.V. / PROIMAGE	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZARRAGA / OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS	<b>IMPORTE:</b> <b>\$3,457,970.43 PESOS M.N.</b> <b>+ 8% I.V.A. A TRASLADAR</b>
COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA PUBLICITARIA OCMA S. DE R.L. DE C.V. / PROIMAGE	<b>IMPORTE:</b> <b>\$4,258,212.00 PESOS M.N.</b> <b>+ 8% I.V.A. A TRASLADAR</b>

7.- El día 22 de junio de 2023 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-118-2023, con los siguientes resultados:

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE: MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZARRAGA / OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Presenta una propuesta económica por un **importe** de **\$136,905.18 PESOS M.N.** (Ciento Treinta y Seis Mil Novecientos Cinco Pesos 18/100 Moneda Nacional) más el **8%** de I.V.A., de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, para las **PARTIDAS 7, 10, 11 y 13** en que participa; así mismo, para las **PARTIDAS 7 y 11** reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases

de licitación, por lo que se determina su oferta **solvente** para las partidas antes mencionadas encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Para las **PARTIDAS 10 y 13**, se advierte que el precio ofertado se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación para dichas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por este licitante se consideran como **PRECIOS NO ACEPTABLES**, en los términos que dispone el Artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de las partidas antes mencionadas, por lo que se desecha su propuesta para las partidas antes mencionadas.

LICITANTE: **COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA PUBLICITARIA OCMA S. DE R.L. DE C.V. / PROIMAGE**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Presenta una propuesta económica por un **importe de \$2,256,752.00 PESOS M.N.** (Dos Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 Moneda Nacional) más el **8%** de I.V.A., para las **PARTIDAS 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12 y 13** en que participa, así mismo, para las **PARTIDAS 2, 3, 6, 9 y 12**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, por lo que se determina su oferta **solvente** para las partidas antes mencionadas encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Para la **PARTIDAS 4, 10 y 13**, se pudo observar que el precio ofertado se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación para dichas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por este licitante para dichas partidas se consideran como **PRECIOS NO ACEPTABLES**, en los términos que dispone el Artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de las partida antes mencionada, por lo que se desecha su propuesta para dicha partida.

Así mismo, se informa a los licitantes participantes que al no contar con propuestas solventes para las **PARTIDAS 4, 10 y 13**, con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se



declaran **DESIERTAS** dichas partidas, por lo que se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas señaladas anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”** a los siguientes licitantes:

**MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZARRAGA / OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS** se adjudica contrato para las **PARTIDAS 7 y 11** en que participa, por monto total de **\$64,887.00 PESOS M.N.** (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 Moneda Nacional) más el **8%** de IVA; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “Órgano solicitante” para tal efecto.

**COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA PUBLICITARIA OCMA S. DE R.L. DE C.V. / PROIMAGE** se adjudica contrato para la **PARTIDAS 2, 3, 6, 9 y 12** en que participa, por un **monto total de \$1,976,150.00 PESOS M.N.** (Un Millón Novecientos Setenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional) más el **8%** de I.V.A.; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “Órgano solicitante” para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto quedan legalmente citados la persona física y el representante legal de la persona moral en quienes recayó la adjudicación de los contratos, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “Órgano Solicitante”; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los

que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.



Así mismo, se les informa que con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberán presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado sin incluir el I.V.A., para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:59 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE	VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"
 <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p><b>C. LUIS GERMÁN REYNOSA DÍAZ</b> COORDINADOR DE LICITACIONES POR ADQUISICIÓN DE LA CESPT EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

*Handwritten notes in blue ink:*  
A vertical line of scribbles and arrows on the right side of the signature box, possibly indicating a review or approval process.

<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. SERGIO AVITIA RUBIO</b> ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL</b> ANALISTA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Coordinación Logística y Publicitaria OCMA	Alissen Dennis Parfola Malbrado	